Ha quenta a Cama de esta Villa en este tiempo en
mil setecientos treinta y nueve de Dⁿ Gonzalo
Gutierrez encontrando en Hagquenta Coradigna de Vega
zo La aprobaron quanto a lugar derecho, y mandaron
se lleve a Dho a Dⁿ Diego Ant.º Medina y Mel
garejo Comisario depositario de esta Villa y
Hta Corte de Madrid en reguiñ. de Cargos
pertenientes Con la Cita de Loxa y Señorio con
la Cara de los Oficios para que le haga pago de Dho
Dⁿ Bernardo de la expresada Cantidad en qual
Carta de esta Villa y Causa Recibo de Dho a fin
saber Con qual Cantidad en notta forma se espera
Hta Cantidad en Descargo de Hagquenta que de
Dar de Vecinos, y poderte a fin de Dⁿ Diego
firman sus Mercedes de que Doy fee =

Dⁿ Gonzalo de Baya Pinero

D. Juan Saabedra y Riolina

Pedro Caballero Saualdor

La Capellanía de San Chel

Dⁿ Juan Saabedra Capellⁿ

Antonio Gonzalez Zapata

Dⁿ Bernardo

Regidor de esta

En la Villa de Mula en dos de Diez
de Septiembre mil setecientos Cincuenta y cinco años,
los señores Dⁿ Gonzalo de Baya Pinero y Juan
mene Sanz. Alcalde ordinario Dⁿ Rodrigo Borja
y Peñalber, Dⁿ Juan Fern. Capell, Dⁿ Juan saabedra
y Riolina y Juan Romero Veyes Regidores Dⁿ Ginés de Luna
Dicado y Pedro Caballero Caballero Alg. mayor Capitu
lares del Concejo Justicia y Regimt. de esta Villa y
Asumaior numero de ellos en su Cabildo Comun
tumbrado Dijeron = que en el día Quinze de
el presente mes, hasta el día tres de Octubre que
biene de proximo celebra esta Villa la
feria franca que empeçada Cada año se hace en
fuerza de Real Privilegio de que goza, y porque